130774 OLL

## **CERAPOR S.A.**

60374. M 03 Guayaquil, 12 de junio del 2019

Señor Marco Andrés Velasco Mantilla Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CERAPOR S.A. en reunión mantenida el doce de junio de dos mil diecinueve, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, estará a cargo del Presidente de la misma, ejercer la representación legal y administración de la compañía CERAPOR S.A. en forma individual.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada por el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez Leon, el día treinta de abril de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de mayo de dos mil ocho.

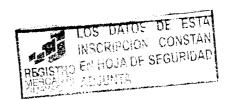
Atentamente

Isaac Amable Aldas Aldas Secretario de la Junta General

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de PRESIDENTE de la compañía CERAPOR S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Meroantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil 12 de junio de 2019.

Marco Andre Velasco Mantilla

C.C. No. 180300166-6





En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CERAPOR S.A., a favor de MARCO ANDRES VELASCO MANTILLA, de fojas 4.077 a 4.080, Libro Sujetos Mercantiles número 599.

ORDEN: 29504

Guayaquil, 28 de junio de 2019

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

POR: L

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0030937

11 JUL 2019 12.55

FIRMA: